



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 23 de 2022

05001 41 05 008 2022 00499 00

Recibida la presente demanda promovida por **CAMILO ANDRÉS SAINEA ORTEGÓN**, en contra de **PROTECCIÓN S.A.**, la cual fue remitida por falta de competencia por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín y, luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Adecuará el escrito presentado al formato de una demanda ordinaria laboral, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 a 27 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 712 de 2001.
- Aportará constancia de envío del escrito de demanda a la parte pasiva, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **108** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE JUNIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7db0ce34242343663debeaf38a8afff40cc63cf6093bf1870fdd20ea6261690**

Documento generado en 23/06/2022 11:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>